

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Villarrica, 27 de noviembre de 2024

Yo, el abajo firmante, Lic. José Arriola, en mi calidad de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), con Cédula de Identidad N° 3.414.867, en el marco de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR - ID 441.408**, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

La Universidad requiere con carácter urgente la adquisición de los cartuchos de tóner, tintas, cintas, cilindro y revelador mencionados a fin de contar con suficiente stock de insumos para cumplir con los requerimientos para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, considerando que nos encontramos en alta demanda de utilización de estos bienes; así también, para que toda la documentación remitida a la DNCP se encuentre dentro de los plazos tope establecidos y llevar adelante la correcta ejecución presupuestaria que será afectada al proceso de contratación.

Que el proceso de contratación ha seguido todos los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones públicas, asegurando la transparencia, competencia y la correcta utilización de los recursos públicos. La universidad se compromete a rendir cuentas y garantizar que los procedimientos de adquisición se realicen de manera eficiente, responsable y dentro del marco legal aplicable.

Que, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, me comprometo a realizar todas las acciones necesarias para garantizar que la contratación y adquisición se lleve a cabo de manera oportuna, efectiva y conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.

En virtud del contrato suscrito, el mismo ha sido formalizado dentro del plazo de interposición de protesta conforme al Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/2023. Y la Resolución DNCP N° 15/2024, "Por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, en el Art. 3, inc. a) *Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

Asimismo, solicito la publicación del Código de Contratación, considerando que no se han presentado agravios en la licitación.

Se remite el Contrato Abierto MCN N° 25/2024 suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de los siete días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, dejando constancia de que dicha gestión se encuentra bajo mi entera responsabilidad.

A continuación, detallo la información del proveedor adjudicado conforme a la Resolución del Rectorado N° N° 2323/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024:

- Proveedor adjudicado: TECHNO AMERICAN S.R.L.
- RUC: 80003668-9

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones